



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPAV"; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV), REPRESENTADO POR EL DOCTOR ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEV", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA UPAV":

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CREADO POR LA LEY NÚMERO 276 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- I.2. QUE, ENTRE SUS PRINCIPALES FINES, SE ENCUENTRAN LOS DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR ESTUDIANTES Y PROFESIONALES CON CONOCIMIENTOS SUFICIENTES Y PERTINENTES QUE EL ESTADO Y EL PAÍS REQUIERAN.
- I.3. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VI, DE LA LEY QUE LA CREA, TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA CONVENIR CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ACCIONES DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.4. EL MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ, FUE DESIGNADO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ POR EL INGENIERO CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE FUE RATIFICADO MEDIANTE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I Y XVII, DE LA LEY NÚMERO 276 EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- I.5. QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO NÚMERO



8, COLONIA 2 DE ABRIL, CÓDIGO POSTAL 91030, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RFC: UPA110801IM2.

II. DE "EL COBAEV":

- II.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN DIVERSOS PLANTELES INSTAURADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL EXPEDIDO EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- II.2.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.
- II.3.** EL DOCTOR ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2018.
- II.4.** PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO A LA FECHA 71 PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES CUENTAN CON LABORATORIOS Y TALLERES EQUIPADOS CON MATERIAL Y MAQUINARIA DE APLICACIÓN TÉCNICA.
- II.5.** PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NÚMERO 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1** RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN CONFORME A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y



MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.2 CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COOPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PARTICULARES, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CREAR UNA COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES PARA QUE “EL COBAEV” PROPORCIONE TEMPORALMENTE A “LA UPAV” EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE LOS PLANTELES CON LOS QUE CUENTA Y SU CORRESPONDIENTE TRE (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS), PARA LA IMPARTICIÓN DE ASESORIAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR QUE LLEVA A CABO “LA UPAV”.

SEGUNDA. PLANTELES EN PRÉSTAMOS DE USO

“EL COBAEV” PROPORCIONA EN ESTE ACTO A “LA UPAV”, EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DE 21 PLANTELES Y SU CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS), POR EL PERIODO, DÍAS Y HORARIO QUE SE ESTABLEZCEN EN EL ANEXO “UNO” DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA LA IMPARTICIÓN DE ASESORIAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL SUPERIOR QUE LLEVA A CABO “LA UPAV”.

CUANDO “LA UPAV” REQUIERA EL PRÉSTAMO DE USO DE LOS PLANTELES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO “UNO”, DEBERÁ SOLICITARLO A “EL COBAEV” POR ESCRITO PARA SU CONSULTA. “EL COBAEV” SE RESERVA EL DERECHO DE AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DE USO DEL PLANTEL Y SU CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) EN EL PERIODO, DÍAS Y HORARIO SOLICITADO.

“LAS PARTES” SE COMPROMETEN A LEVANTAR UN ACTA ADMINISTRATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) CUANDO EL PRÉSTAMO DE USO SEA OTORGADO A “LA UPAV” Y DEVUELTO POR ESTA ÚLTIMA A “EL COBAEV”.

TERCERA.- ALCANCE

A. **"LA UPAV"** CONVIENE QUE, PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITADA:

1. GESTIONAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LOS PLANTELES QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A **"LA UPAV"**, EN PRÉSTAMO DE USO.
2. ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE **"EL COBAEV"** ESTABLEZCA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS PLANTELES E INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) OTORGADA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONVENIO.
3. DAR AVISO POR ESCRITO A **"EL COBAEV"**, POR LO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DE LA PERSONA O PERSONAS QUE RECIBIRÁ LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) Y SUS RESPECTIVOS BIENES, DESCRITOS EN EL ANEXO "UNO" DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS QUE SEAN AUTORIZADOS EN LO SUBSECUENTE POR **"EL COBAEV"**.
4. EL DIRECTOR SOLIDARIO EN TURNO, SE ADHIERE A LA LABOR SOCIAL PARA FAVORECER A LOS APRENDIENTES DE **"LA UPAV"**, POR LO QUE ACEPTA EL COMPROMISO DE APEGARSE A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ELABORANDO PARA TAL EFECTO UNA CARTA RESPONSIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "DOS" DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.
5. EL DIRECTOR SOLIDARIO EN TURNO SE COMPROMETE A RECIBIR Y ENTREGAR LAS LLAVES DEL PLANTEL Y SU CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS), DE QUIEN **"EL COBAEV"** DESIGNE PARA TALES EFECTOS, AL MOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES.
6. CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) EN EL ESTADO EN QUE SE RECIBA.



7. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"EL COBAEV"**, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN LO GENERAL O PARTICULAR SEA RELEVANTE PARA EL CUIDADO DEL PRÉSTAMO DE INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS).
8. DAR AVISO POR ESCRITO A **"EL COBAEV"**, DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN QUE PUDIERA REQUERIR LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) OTORGADA EN PRÉSTAMO, DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y/O URGENCIA.
9. LAS MEJORAS, MODIFICACIONES O LABORES DE MANTENIMIENTO QUE REALICE **"LA UPAV"** QUEDARÁN A BENEFICIO DE **"EL COBAEV"**, SIN QUE ESTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A REEMBOLSAR O PAGAR CANTIDAD ALGUNA, DEBIENDO CONTAR **"LA UPAV"** CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO PARA LLEVARLAS A CABO.
10. USAR LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) ÚNICAMENTE PARA EL FIN ACORDADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
11. NOTIFICAR INMEDIATAMENTE Y POR ESCRITO A **"EL COBAEV"**, DE CUALQUIER CAMBIO VISIBLE EN LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) QUE PUDIERA AFECTAR A LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
12. HACER SABER A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A TRAVÉS DE LOS DIRECTORES SOLIDARIOS, QUE CUALQUIER DAÑO O DETERIORO QUE PUEDA SUFRIR LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) PRESTADA, SERÁ CUBIERTA EN SU TOTALIDAD POR EL RESPONSABLE DEL MISMO.
13. NO CEDER A NINGÚN TERCERO, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SI NO CUENTA PARA ELLO CON PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONTRAPARTE.
14. EN CASO DE DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PLANTEL PRESTADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA UPAV"**, ÉSTE SE OBLIGA A RESTITUIR LOS MISMOS BIENES MUEBLES, O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, E INFORMAR DE INMEDIATO A **"EL COBAEV"**, PARA QUE ÉSTE REALICE LOS



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD.

15. EN CUANTO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE TOMARÁ EL EXCEDENTE, EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE TENGA ACTIVIDADES “LA UPAV”, TOMÁNDOSE LAS LECTURAS DEL MEDIDOR POR PARTE DE AMBAS INSTITUCIONES PARA ESTANDARIZAR EL CONSUMO.
16. LOS DÍAS EN QUE “LA UPAV” HAGA USO DE LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) PRESTADA, ENTREGARÁ LIMPIOS LOS BAÑOS E INSTALACIONES.
17. PERMITIRÁ A PERSONAL AUTORIZADO POR “EL COBAEV”, PARA VERIFICAR LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) PRESTADA EN CUALQUIER TIEMPO, SIN ENTORPECER LAS LABORES QUE SE DESARROLLEN.

B. “EL COBAEV” CONVIENE QUE, PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITADA:

1. HACER DEL CONOCIMIENTO A “LA UPAV” DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS PLANTELES E INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) OTORGADA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONVENIO.
2. HACER DEL CONOCIMIENTO A “LA UPAV” SOBRE CUALQUIER CAMBIO VISIBLE EN LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA (ÁREAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, AULAS, SANITARIOS) PRESTADA QUE PUDIERA AFECTAR A LA MISMA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. NO CEDER A NINGÚN TERCERO, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SI NO CUENTA PARA ELLO CON PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONTRAPARTE.

CUARTA.- RESPONSABLES

PARA LA DEBIDA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE CONVENIO, “EL COBAEV” DESIGNA AL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; EN TANTO QUE “LA UPAV” DESIGNA AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA, EL LIC. CARLOS EVERT PÉREZ LÓPEZ. ESTOS SE REUNIRÁN CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE Y PODRÁN SER



SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. “**EL COBAEV**” Y “**LA UPAV**” RECONOCEN Y DECLARAN QUE NO SON REPRESENTANTES, EMPLEADOS, NI INTERMEDIARIOS UNO DEL OTRO, POR LO QUE “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE RECIBA EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO, NO PUEDE SER DIVULGADA NI TRANSFERIDA A TERCEROS SIN EL ACUERDO PREVIO Y POR ESCRITO ENTRE “**LAS PARTES**”, QUEDANDO EXENTAS DE TAL OBLIGACIÓN SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO O LES ES PROPORCIONADA POR UN TERCERO SIN RELACIÓN CON ESTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE “**LAS PARTES**” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS SE CONTINUARÁ CON LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.

OCTAVA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. PODRÁ RENOVARSE POR PERIODOS ACORDADOS MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “**LAS PARTES**”, POR LO MENOS CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA TERMINACIÓN.

NOVENA.- MODIFICACIONES

EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE “**LAS PARTES**”. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES COMPROMETEN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

CUALQUIERA DE “LAS PARTES” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, POR LO MENOS CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA TERMINACIÓN. EN TAL CASO “LAS PARTES” TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS Y/O PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN EN DESARROLLO.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

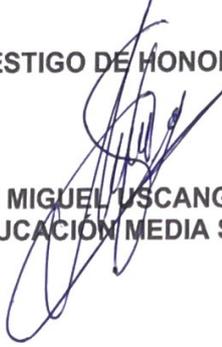
“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO O ALGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO A LA FIRMA DEL MISMO, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGUEN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR “LAS PARTES”.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO LOGRARAN RESOLVER LOS CONFLICTOS, SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON CIRCUNSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.



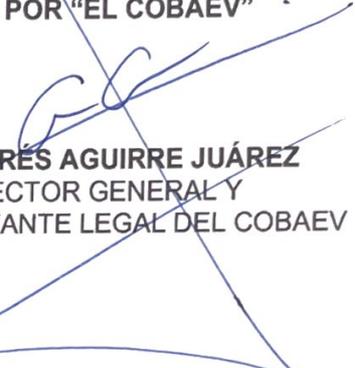
TESTIGO DE HONOR


MTRO. JORGE MIGUEL USCANGA VILLALBA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

POR "LA UPAV"


MGE. OME TOCHTLI MÉNDEZ RAMÍREZ
RECTOR

POR "EL COBAEV"


DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL COBAEV

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV) Y LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO UNO

PLANTELES COBAEV POR COORDINACIÓN SOLIDARIA UPAV

COORDINADOR	ZONA	SEDES	PLANTELES COBAEV
Dora Alicia Sobrevilla Acosta	Pánuco	Pueblo Viejo	Pueblo Viejo 01: Finanzas y Contaduría, Educación Deportiva, Administración y Trabajo Social (domingo)
María Mayela Martínez Guerra	Tantoyuca	Chontla Chicontepec Tantoyuca	Chontla 41: Chicontepec 22: Tantoyuca 55: Administración, Derecho, Trabajo Social, Contaduría, Psicopedagogía (sábado y domingo)
José Máximo Olguín Martínez	Álamo	Álamo	Álamo 05: Derecho, Trabajo Social (sábado). Gerontología, Psicopedagogía, Criminología y Criminalística, Educación Artística, Psicopedagogía (domingo).
Fernando Mario Patiño Ruiz	Poza Rica I	Cazones Coatzintla Mecatepec Tihuatlán	Cazones 24: Criminología y Criminalística, Trabajo Social e Ing. Industrial y Bachillerato 853G (domingo) Coatzintla 32: Psicopedagogía y Bachillerato UPAV 484G (domingo) Mecatepec 37: Ing. Industrial, Energética y Psicología (sábado) Tihuatlán 14: Ing. Industrial y Psicología (sábado)
Marco Antonio Guerrero Juárez	Papantla	Espinal	Espinal 27: Bachillerato UPAV 025G (domingo)
Luis Damazo Baltazar González	Altotonga – Atzalan	Martínez de la Torre Tlapacoyan Perote	Martínez de la Torre 03: Criminología y Criminalística, Ing. Industrial (sábado) Tlapacoyan 28: Derecho, Trabajo Social, Ed. Deportiva (sábado) Perote 58: Derecho, Criminología y Criminalista (sábado)
Jorge Alejandro Lara Torres	Xalapa E. S.	Xalapa	Xalapa 35: Doctorado en Educación (sábado)



COORDINADOR	ZONA	SEDES	PLANTELES COBAEV
Jesús Muñoz Castellanos	Xalapa E. M. S.	Cosautlán de Carvajal	Cosautlán de Carvajal 52: Bachillerato UPAV 322G (sábado)
Luz del Carmen Vázquez Rosas	Huatusco	Huatusco	Huatusco 25: Arquitectura, Educación Deportiva, Derecho, Psicopedagogía, Criminología y Criminalística (sábado)
Omar Francisco Bautista Méndez	Córdoba	Córdoba	Córdoba 12: Administración de Empresas, Ing. Industrial, Trabajo Social y Maestría en Educación (sábado)
Silverio Rivera Santiago	San Andrés Tuxtla	Catemaco	Catemaco 16: Derecho (sábado)
Martín Hernández Valencia	Jáltipan	Cosoleacaque	Cosoleacaque 08: Psicopedagogía, Ing. Industrial y Administración de Empresas (domingo)
Rocío Rivera Cavanos	Veracruz	Soledad de Doblado Boca del Río	Soledad de Doblado 20: Boca del Río 61: Derecho, Psicología (domingo) Contaduría (sábado)
Denis Escobar Hernández	Coatzacoalcos	Agua Dulce Minatitlán Coatzacoalcos	Agua Dulce 04: Administración de Empresas, Derecho, Psicopedagogía, Trabajo Social, Ing. Industrial (sábado) Minatitlán 42: Administración de Empresas, Derecho y Juicios Orales (sábado) Coatzacoalcos 18: Criminología y Criminalístico y Trabajo Social (sábado)
Miguel Jesús Aguirre Cruz	Las Choapas	Las Choapas	Las Choapas 43: Derecho, Trabajo Social, Ing. Petrolera (domingo)



ANEXO DOS

Carta Responsiva

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 8. COL. 2 DE ABRIL
C.P. 91030. XALAPA, VERACRUZ.
PRESENTE

(fecha)

C. _____, en mi carácter de Director (a) Solidario (a) u Honorífico (a) de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, del centro de estudios solidario de _____, con número de clave del centro de estudio _____ con residencia en la localidad _____, municipio de _____, Ver, celebro esta carta responsiva bajo protesta de decir verdad, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Que derivado del Contrato de Comodato celebrado entre la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV), relativo a las instalaciones comodatadas con domicilio ubicado en la calle _____, Número _____, Colonia _____, Localidad de _____, municipio De _____, Ver. C.P. _____, me comprometo y me adhiero al compromiso de realizar la labor social de manera profesional en favor de los aprendientes de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, que en este momento recibo para tales efectos.

Segunda. Asumo toda responsabilidad, a título de obligado solidario, que conlleve la ocupación y desocupación del inmueble, y me apego a cada una de las cláusulas establecidas dentro del contrato de comodato correspondiente, principalmente las que se mencionan en la cláusula primera, tercera y cuarta.

Tercera. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas dentro de la presente, me haré acreedor a las responsabilidades jurídico-administrativas a que haya lugar.

Cuarta. La presente responsiva se realiza única y exclusivamente para llevar a cabo las actividades mencionadas y estará vigente hasta que estas concluyan.

Adjunto a la presente copia simple de mi identificación oficial vigente

Sin otro particular y para los fines que sean necesarios, agradezco la atención prestada.

(firma)

C. _____
Director (a) Solidario (a)